

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3532 *AUDOANTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTOVOLTAICA SALMANTINA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades "Audoante, S.L." (Sociedad Absorbente), y "Fotovoltaica Salmantina, S.L." (Sociedad Absorbida), en sesiones celebradas el 10 de abril de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro Mercantil de Salamanca, también aprobado por unanimidad por las juntas junto con los balances de fusión. No ha sido necesario realizar ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Salamanca, 3 de mayo de 2019.- La Administradora única de las sociedades "Audoante, S.L." y "Fotovoltaica Salmantina, S.L.", Ana Isabel Sánchez Petisco.

ID: A190027742-1